



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CV

Panamá, R. de Panamá martes 14 de julio de 2009

Nº
26323-A

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 3

(De martes 7 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO DARIÓ ERNESTO BERBEY DE LA ROSA, COMO GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ."

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 8

(De jueves 9 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO LEOPOLDO L. BENEDETTI M., COMO GERENTE DE LA ZONA LIBRE DE COLON"

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 9

(De jueves 9 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO JULIO CESAR ABREGO BATISTA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA."

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 10

(De jueves 9 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAGÍSTER RAFAEL GUSTAVO GUARDIA JAÉN COMO GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL."

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 11

(De jueves 9 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAGISTER SONIA DE LUZCANDO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS."

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 12

(De jueves 9 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ROBERTO LINARES TRIBALDO COMO ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ."

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución Nº 13

(De jueves 9 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA DELIA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ COMO DIRECTORA GENERAL DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA".

ASAMBLEA NACIONAL
Resolución N° 14
(De lunes 13 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO SALOMON SHAMAH ZUCHIN, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE TURISMO".

ASAMBLEA NACIONAL
Resolución N° 15
(De lunes 13 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO CAMPOS GONZÁLEZ COMO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO".

ASAMBLEA NACIONAL
Resolución N° 16
(De lunes 13 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ PABLO RAMOS VITTORI COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO".

ASAMBLEA NACIONAL
Resolución N° 17
(De lunes 13 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAGÍSTER JAYSON ENRIQUE PASTOR JHANGIMAL COMO GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS".

ASAMBLEA NACIONAL
Resolución N° 18
(De lunes 13 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAGÍSTER RAFAEL ERNESTO BÁRCENAS CHIARI COMO DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL".

ASAMBLEA NACIONAL
Resolución N° 19
(De lunes 13 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAGÍSTER JAVIER ARIAS COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE".

RESOLUCIÓN No. 3
De 7 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Darío Ernesto Berbey De La Rosa como Gerente General del Banco Nacional de Panamá, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante el Decreto Ejecutivo 55 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Gerente General del Banco Nacional de Panamá.

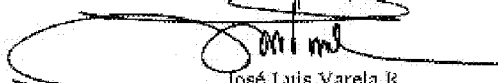
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 7 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Gerente General del Banco Nacional de Panamá.


RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Darío Ernesto Berbey De La Rosa como Gerente General del Banco Nacional de Panamá, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante el Decreto Ejecutivo 55 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente

José Luis Varela R.


Wigberto Quintero
Wigberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 8
De 9 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del ingeniero Leopoldo L. Benedetti M. como Gerente de la Zona Libre de Colón, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 77 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 59 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Gerente de la Zona Libre de Colón;

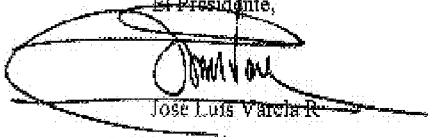
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Gerente de la Zona Libre de Colón.


RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del ingeniero Leopoldo L. Benedetti M. como Gerente de la Zona Libre de Colón, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 77 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,

José Luis Varela R.


El Secretario General,
Wigberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 9
De 9 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del ingeniero Julio César Ábrego Batista como Director General del Instituto de Investigación Agropecuaria, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 22 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que se somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Director General del Instituto de Investigación Agropecuaria;


Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Director General del Instituto de Investigación Agropecuaria.

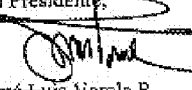
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del ingeniero Julio César Ábrego Batista como Director General del Instituto de Investigación Agropecuaria, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 22 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.


El Secretario General,
Wigherto Quintero

El Presidente,

José Luis Varela R.

RESOLUCIÓN No. 10
De 9 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del Magister Rafael Gustavo Guardia Jaén como Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 32 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Gerente General del Banco Hipotecario Nacional;

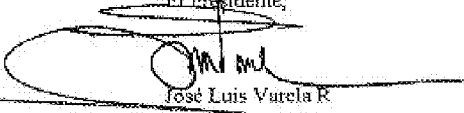
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Gerente General del Banco Hipotecario Nacional.


RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del Magister Rafael Gustavo Guardia Jaén como Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martinelli Barrocal, mediante Decreto Ejecutivo 32 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,

José Luis Varela R.


El Secretario General,
Wigberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 11
De 9 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, del nombramiento de la Sonia de Luzcando como Directora General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 240 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la candidata y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el

cargo de Directora General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos;

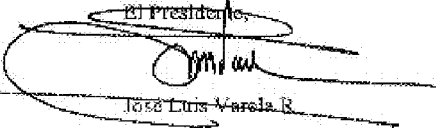
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguida ciudadana como Directora General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos.


RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de la Magister Sonia de Luzcanda como Directora General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martiñelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 240 de 2 de julio de 2009.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,

José Luis Varela B.


El Secretario General,

Wigherto Quintero

RESOLUCIÓN No. 12
De 9 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de licenciado Roberto Linares Triñbaldo como Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 147-B de 1 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1999, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá.

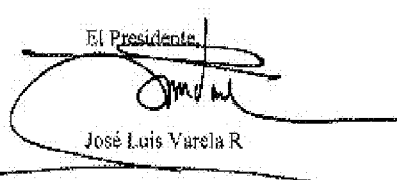
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Roberto Linares Tribaldo como Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 147-B de 1 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

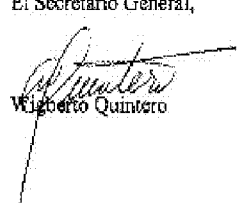
Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Roberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 13
De 9 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de la señora Della Isabel García Ramírez como Directora General de la Lotería Nacional de Beneficencia, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 59 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que se somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la candidata y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Directora General de la Lotería Nacional de Beneficencia;


Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguida ciudadana como Directora General de la Lotería Nacional de Beneficencia.

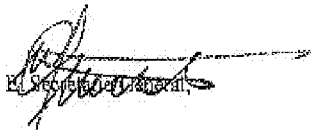
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de la señora Delia Isabel García Ramírez como Directora General de la Lotería Nacional de Beneficencia, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, mediante Decreto Ejecutivo 59 de 2 de julio de 2009.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente

José Luis Varela R


El Secretario General
Wigberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 14
De 13 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semi-autónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Salomón Shamah Zuchin como Administrador General de la Autoridad de Turismo, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 74-A de 1 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Administrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá;

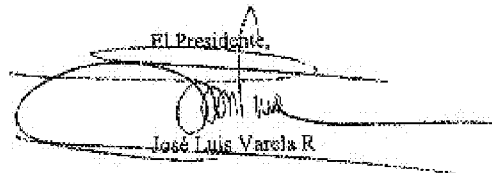
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 13 de julio de 2009, escoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Administrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá.

RESUELVE:

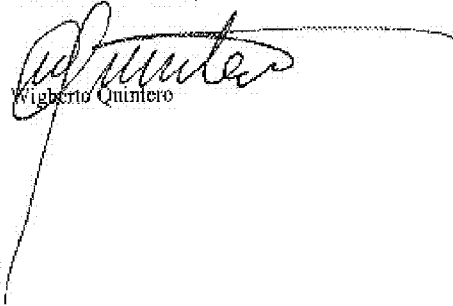
1. Aprobar el nombramiento del Licenciado Safomón Shamah Zuchin como Administrador General de la Autoridad de Turismo, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 74-A de 1 de julio de 2009;

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,

José Luis Varela R.

El Secretario General,


Wigherio Quintero

RESOLUCIÓN No. 15
De 13 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de señor Rubén Darío Campos González como Gerente General del Instituto de Seguro Agropecuario, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 25 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Gerente General del Instituto de Seguro Agropecuario;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 13 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Gerente General del Instituto de Seguro Agropecuario.

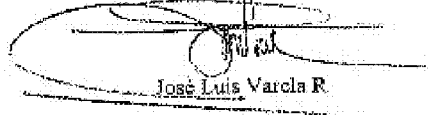
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del señor Rubén Darío Campos González como Gerente General del Instituto de Seguro Agropecuario, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martínelli B., mediante Decreto Ejecutivo 25 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

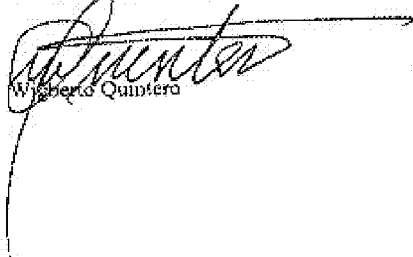
Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Roberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 16
De 13 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 23 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado José Pablo Ramos Vittori como Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 23 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 13 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

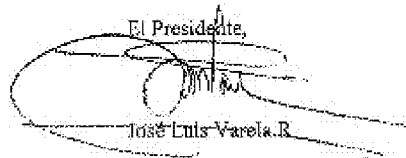
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado José Pablo Ramos Vittori como Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 23 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Roberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 17
De 13 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de magister Jayson Enrique Pastor Jhangimal como Gerente General de la Caja de Ahorros, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 58 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Gerente General de la Caja de Ahorros;

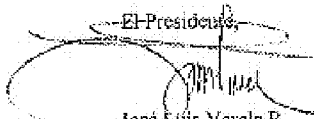
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 13 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Gerente General de la Caja de Ahorros.

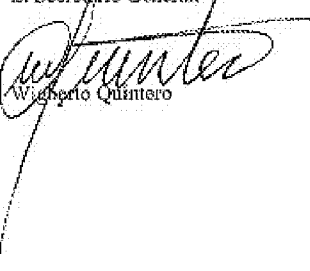
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del magister Jayson Enrique Pastor Jhanginal como Gerente General de la Caja de Ahorros, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 58 de 2 de julio de 2009.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,

José Luis Varela R.

El Secretario General,

Roberto Quintero

RESOLUCIÓN No. 18
De 13 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del magister Rafael Ernesto Bárcenas Chiari como Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 192 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la Ley, para ejercer el cargo de Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil;


Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 13 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil.

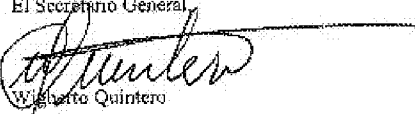
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del magister Rafael Ernesto Bárcenas Chiari como Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 192 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente

José Luis Varón R.

El Secretario General

Wilfredo Quintero

RESOLUCIÓN No. 19
De 13 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del magister Javier Arias como Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 53 de 2 de junio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 13 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente.

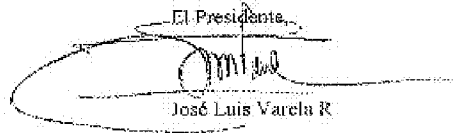
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del magister Javier Arias como Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 53 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

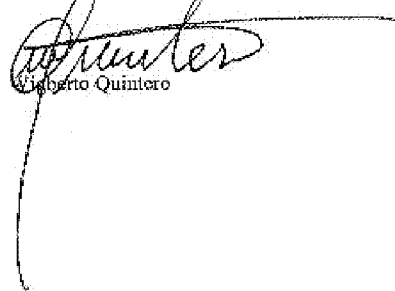
Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Roberto Quintero